

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Código: AIP-PR-09
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Versión: 1
		Fecha: 03/12/2025
		Página 1 de 10

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. LIDER DE PROCESO: Director(a) de Arte, Cultura y Patrimonio

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Establecer las actividades que se deberán tener en cuenta en el seguimiento y control de los recursos de la contribución parafiscal cultural para la ejecución de los proyectos de infraestructura cultural en escenarios de naturaleza privada o mixta, con el fin de velar por la gestión adecuada de los recursos públicos invertidos en cumplimiento a la Ley de Espectáculos Públicos y demás normas vigentes.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la consulta de los documentos que reposan en el expediente del(los) proyecto(s) designados, conforme a la Asignación de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural a escenarios de naturaleza pública, privada o mixta para proyectos de infraestructura del Procedimiento AIP-PR-03 y finaliza con la suscripción del acta de cierre o gestiones de incumplimiento cuando aplique.

1.3 RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO: Subdirector(a) de Infraestructura y Patrimonio Cultural

1.4 CORRESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: Director(a) de Arte, Cultura y Patrimonio, Jefe Oficina Jurídica y Director(a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones.

2. GLOSARIO:

Beneficiario: Personas jurídicas que obtienen un beneficio directo para el desarrollo de un proyecto de infraestructura cultural con cargo a recursos de la contribución parafiscal cultural.

Bienes: Un bien se define como un artículo inventariable o activo de cualquier clase, incluyendo el efectivo, activos fijos, materiales y artículos en proceso de producción.

Capacidad Financiera: Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes.

Contribución Parafiscal Cultural: Son ingresos con destinación específica que están orientados a la realización de inversiones en la línea infraestructura y la línea de circulación y producción para el Sector de las Artes Escénicas. La Ley 1493 de 2011 creó una contribución parafiscal para los espectáculos públicos de artes escénicas.

Comités Operativos: Es la instancia de gestión administrativa que toma decisiones en torno al cumplimiento del objeto del acto administrativo de asignación de recursos LEP, modificaciones y discusión de las controversias que puedan llegar a presentarse, la cual está conformada por el representante legal del escenario de naturaleza privada o mixta, el Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural y el Profesional designado de la SCRD para el seguimiento y control de los recursos de la contribución parafiscal cultural asignados para la ejecución del proyecto de infraestructura cultural correspondiente.

Comités Técnicos de Seguimiento: Es la instancia de gestión administrativa que se reúne periódicamente para realizar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto del acto administrativo de asignación de recursos LEP, en la cual participan el profesional(es) o delegado(s) del escenario de naturaleza privada o mixta y el profesional designado de la SCRD para el seguimiento y control de los recursos de la contribución parafiscal cultural asignados para la ejecución del proyecto de infraestructura cultural correspondiente

Escenarios de las artes escénicas: Son escenarios culturales para las artes escénicas aquellos lugares en los cuales se pueden realizar de forma habitual espectáculos públicos de esta naturaleza y que cumplen con las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 1493/2011. Hacen parte de este tipo de escenarios los teatros, las salas de conciertos y en general los espacios cuyo giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Equipo de apoyo al seguimiento y control: Conformado por una o varias personas designadas para apoyar al funcionario designado según su competencia para realizar el seguimiento y control de los recursos de la contribución parafiscal asignados mediante un acto administrativo.

Etapa de ejecución: Periodo que comprende desde la formalización del acto administrativo hasta la plena ejecución del proyecto de infraestructura cultural por parte del beneficiario de los recursos LEP, conforme el plazo establecido.

Etapa cierre o terminación: Periodo que comprende desde la finalización del proyecto aprobado en la convocatoria hasta el cierre final y acta de terminación o liquidación cuando aplique.

Garantías: Mecanismo de cobertura del riesgo del instrumento, otorgado por el beneficiario en favor de la SCRD, con el objeto de garantizar, el cumplimiento de lo dispuesto en el acto administrativo de asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural y aquellas actuaciones, hechos u omisiones que se puedan derivar en el marco de cumplimiento de este.

Modificación: Actuación necesaria en caso de novedad que afecte las condiciones contempladas en el acto administrativo de asignación de los recursos de la contribución parafiscal debidamente justificadas y sustentadas.

Planos Récord: Planos definitivos de la obra construida, en donde se refleja en forma detallada la localización y especificación final de cada uno de los componentes que involucran la obra.

Proyecto: Conjunto ordenado de información sistemáticamente procesada, con objetivos claros, delimitados y coherentes, orientado a la generación de bienes y servicios, que satisfagan necesidades o aprovechen oportunidades, sobre la base de la optimización de recursos.

Proyectos de adecuación y mejoramiento: Se encuentran relacionados con intervenciones en la edificación. Estos pueden estar constituidos por los siguientes tipos de obra: adecuación funcional o rehabilitación; liberación; reintegración.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-09

Versión: 1

Fecha: 03/12/2025

Página 2 de 10

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Proyectos de compra de inmueble: Incluye la compra de infraestructura existente destinada a los espectáculos públicos de las artes escénicas, siempre y cuando el proyecto cumpla la normativa urbanística vigente en el Distrito, especialmente en lo que refiere al uso y edificabilidad del predio.

Proyectos de construcción: Orientados a la construcción de infraestructura destinada a la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. El proyecto puede estar constituido por uno o varios de los siguientes tipos de obra: nueva; de reforzamiento estructural; de ampliación; de reconstrucción; de primeros auxilios.

Proyectos de dotación: Dirigidos a la adquisición de un conjunto de bienes muebles necesarios para la adecuada operación de la infraestructura destinada a la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. En esta línea se pueden incluir equipos de iluminación escénica, equipos de sonido, linóleos, silletería, cicloramas, practicables, sistemas de tramoya, vestimenta teatral, entre otros. De igual manera, todos aquellos bienes con los cuales se puedan dotar los camerinos y condiciones de seguridad de los espacios escénicos como mesas de planchado, planchas, racks, espejos, camillas, linternas, balas de oxígeno, señalizaciones, extintores, entre otros.

Proyectos de estudios y diseños: Dirigidos a la consultoría de estudios y diseños técnicos necesarios para la construcción, mejoramiento y adecuación y dotación de los escenarios. En esta línea se pueden incluir: estudios, diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos y de iluminación, hidrosanitarios, gas, red contra incendio, sonido, diseños mecánicos de tramoya, estudio de suelos, entre otros.

Proyectos de infraestructura móvil o itinerante: Dirigidos a la construcción, mejoramiento, adecuación o dotación de escenarios móviles y/o itinerantes destinados a la presentación y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas. Estos escenarios se caracterizan porque su estructura no se encuentra adosada permanentemente al suelo.

Recursos de la Contribución Parafiscal Cultural: Corresponden a recursos monetarios que fueron creados mediante el artículo 7 de Ley 1493 de 2011. Equivalen al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, a espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, así como, cualquiera que sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a 3 UVTS (Unidades de Valor Tributario). De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, los recursos de la contribución parafiscal cultural y sus rendimientos serán de destinación específica y están orientados a inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

SIGLAS

CPC: Contribución Parafiscal Cultural

DACP: Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

GIRF: Grupo Interno de Recursos Financieros - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

LEP: Ley del Espectáculo Público (Ley 1493 del 2011).

PAC: Plan Anual de Caja.

PULEP: Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. Es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada y coordinada por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes.

SCRD: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

SICON: Sistema de Convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

SIPC: Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Se deberán tener en cuenta los lineamientos del “Manual de seguimiento y Control a los recursos de la contribución parafiscal cultural asignados a escenarios de naturaleza privada o mixta. AIP-MN-03 v1”

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS:

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiere del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none">● Gestión del Relacionamiento con la Ciudadanía● Gestión Financiera	AIP-PR-03 Asignación de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural a escenarios de naturaleza pública, privada o mixta para proyectos de infraestructura. RCC-PR-03 Procedimiento en numeración, fechado y notificación	Formulación del procedimiento para el seguimiento y control de los recursos de la contribución parafiscal cultural asignados para la	<ul style="list-style-type: none">● Acta de reunión de seguimiento● Actas de Comité Técnico● Informes de ejecución	Escenarios de naturaleza privada o mixta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Código: AIP-PR-09
		Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Fecha: 03/12/2025
		Página 3 de 10

● Gestión Jurídica	de las resoluciones y circulares. JUR-PR-02 Conceptos Jurídicos	ejecución de proyectos de infraestructura cultural en escenarios de naturaleza privada o mixta	entregados por los beneficiarios (según aplique) ● Acta de cierre de seguimiento
--------------------	--	--	---

II. ACTIVIDADES Y PUNTOS DE CONTROL

NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Documento o Registro
1	Consultar los documentos que reposan en el expediente del o los proyecto(s) designados	<p>Consultar los documentos que reposan en el expediente de los proyectos de escenarios de naturaleza privada o mixta designados, incluyendo el acto administrativo, la propuesta aprobada y demás documentos que sustentan su ejecución, asociados debidamente en el Sistema Documental ORFEO, de tal forma que se garantice la actualización permanentemente del expediente.</p> <p>Conforme a la Asignación de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural a escenarios de naturaleza pública, privada o mixta para proyectos de infraestructura, que trata el Procedimiento AIP-PR-03.</p>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)	1 día	Expediente
2	Verificar el registro del proyecto seleccionado	<p>Verificar el registro del proyecto seleccionado ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el Portal Único Ley de Espectáculos Públicos de las artes escénicas – PULEP, previo a la ejecución de los recursos asignados.</p> <p>Punto de control: El(os) profesional(es) designado(s) verifica cuando se requiera, si en el sistema PULEP se encuentra registrado el proyecto beneficiario. Este registro es indispensable para proceder con el primer desembolso. La evidencia se puede observar en el comunicado expedido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes radicado en ORFEO.</p> <p>¿Existe el registro de PULEP?</p> <p>Si: Se continúa con el punto 4 No: Se continúa con el punto 3</p>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)	1 día	Registro PULEP radicado ORFEO
3	Atender las observaciones para garantizar el registro PULEP	<p>Atender a las observaciones recibidas por el Ministerio para garantizar el registro en PULEP del Proyecto.</p> <p>De ser necesario requerir a la organización beneficiaria para que allegue los soportes correspondientes.</p>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)	1 día	Registro PULEP radicado ORFEO
4	Realizar la	Realizar una reunión para formalizar el inicio	Subdirección de	1 día	Acta de reunión de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Código: AIP-PR-09
		Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Fecha: 03/12/2025
		Página 4 de 10

NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Documento o Registro
	reunión de inicio del proyecto	del plazo contemplado en el acto administrativo, de tal forma que se deje constancia de la fecha en la cual dio inicio el proyecto de infraestructura cultural	Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)		inicio del proyecto
5	Revisar el cronograma y monto asignado al Proyecto LEP	Revisar el cronograma del proyecto y el presupuesto aprobado en la convocatoria, de tal forma que la ejecución del proyecto contemple las fechas previstas para la presentación de los productos.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)	1 día	Cronograma Reporte de Programación y Ejecución Presupuestal
6	Realizar las reuniones de seguimiento	Desarrollar las reuniones de seguimiento para verificar lo establecido en el acto administrativo de asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural, para la ejecución del proyecto de infraestructura cultural del escenario beneficiado. (Según aplique). Dejando constancia del avance, de tal forma que se incorpore en los informes periódicos por parte del escenario beneficiado. ¿Se identifican necesidades de ajustes o modificaciones? Si: Continúa con la actividad 13 No: Continua con la actividad 7	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural El (Los) profesional(es) y/o el (los) apoyo(s) técnico(s) designado(s) Escenario beneficiado de naturaleza privada o mixta El representante legal y/o el (los) profesional(es) designado(s)	1 día	Comunicación Memoria o actas de reunión (GMC-MN-01-FR-02) (Según aplique)
7	Verificar si existen presuntos incumplimientos	Verificar si en el marco de los seguimientos realizados se identificaron presuntos incumplimientos Punto de Control: El(os) profesional(es) y/o el (los) apoyo(s) técnico(s) y jurídico(s) designado(s), verifican cada vez que realiza las reuniones de seguimiento si existe algún presunto incumplimiento de los términos establecidos en el acto administrativo de asignación de recursos. La evidencia quedará consignada en acta y si persiste el incumplimiento se deberá emitir la comunicación correspondiente con radicado en ORFEO. ¿Existe algún presunto incumplimiento? Si: Continúa con la actividad 8 No: Continúa con la actividad 9	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural El (Los) profesional(es) y/o el (los) apoyo(s) técnicos y jurídicos designado(s)	1 día	Comunicación
8	Informar el o los presuntos incumplimientos	Informar los presuntos incumplimientos que se puedan identificar por parte de beneficiarios de escenarios de naturaleza privada o mixta, a:	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) y	3 días	Correo electrónico de solicitud Oficio Remisorio (GMC-MN-01-FR-06)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Código: AIP-PR-09
		Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Fecha: 03/12/2025
		Página 5 de 10

NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Documento o Registro
		<ul style="list-style-type: none"> • Ordenador del Gasto • Oficina Jurídica • Aseguradora (<i>según aplique</i>) <p>Para adelantar las acciones jurídicas, técnicas y financieras necesarias para atender los incumplimientos identificados, conforme lo establecido en los procesos de gestión jurídica JUR-CP-01, gestión financiera FIN-CP-01 y los demás que permitan por parte de la Oficina Jurídica y demás dependencias correspondientes.</p> <p>Fin</p>	abogado(s) designado(s)		
9	Revisar informes aportados por el beneficiario	<p>Revisar los informes que aporte el beneficiario, según los plazos establecidos.</p> <p>Punto de control: El(Los) profesional(es) designado(s) verifican que los informes aportados tengan como mínimo: obligaciones, cumplimiento de estas durante el periodo reportado en el informe, avance del cronograma de actividades, avance de la ejecución presupuestal y demás aspectos que se considere necesario informar; teniendo en cuenta el tipo de Proyecto de Infraestructura Cultural que aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción • Mejoramiento y/o adecuación • Dotación • Compra de Inmueble • Infraestructura cultural móvil o itinerante • Estudios técnicos y diseños <p>¿El informe aportado por el beneficiario se encuentra completo?</p> <p>Si: Se continúa con el punto 11 No: Se continúa con el punto 10</p>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)	8 días	<p>Correo electrónico de solicitud Informe (Se acoge formato del beneficiario) Soportes del Informe</p>
10	Realizar el seguimiento a subsanaciones o alertas	<p>Realizar el seguimiento a la subsanación de las recomendaciones o alertas identificadas, verificando que el beneficiario allegue la documentación conforme a lo requerido.</p> <p>Punto de control: El(Los) profesional(es) designado(s) verifican cuando sea necesario si se realizaron los ajustes y/o subsanaciones requeridas para la gestión de desembolso de recursos LEP correspondiente y dentro de los términos o plazos establecidos. La evidencia revisión del informe o documentos subsanados radicados en ORFEO.</p> <p>¿Se realizaron los ajustes y/o subsanaciones requeridas para la gestión de desembolso de</p>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)	5 días	<p>Correo electrónico de solicitud Informe subsanado radicado ORFEO Documentos soporte</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Código: AIP-PR-09
		Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Fecha: 03/12/2025
		Página 6 de 10

NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Documento o Registro
		recursos LEP? Si: Se continúa con el punto 11 No: Se continúa con el punto 6			
11	Consolidar el Informe de seguimiento para el desembolso	Elaborar el informe de seguimiento para avanzar con el desembolso de recursos, conforme a la forma de pago establecida en el acto administrativo de asignación y la cartilla de la convocatoria que corresponda.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)	3 días	Informe de seguimiento de los recursos de la contribución parafiscal cultural para la ejecución de proyectos de infraestructura cultural en escenarios de naturaleza privada o mixta. Correo electrónico de solicitud Oficio Remisorio (GMC-MN-01-FR-06)
12	Verificar la completitud de documentos para el desembolso de recursos	Verificar que los documentos cumplan con las condiciones establecidas en el acto administrativo de asignación y la cartilla de la convocatoria para el desembolso de recursos. Punto de control: El(Los) profesional(es) designado(s) verifican que se cuente con: Informe del beneficiario, Informe de seguimiento y demás establecidos en el procedimiento de trámite de pago. La evidencia será la expedición de la certificación de cumplimiento con la radicación de los documentos referidos en ORFEO. ¿Se encuentra la totalidad de documentos para expedir la certificación de cumplimiento y remitir a las diferentes áreas para la gestión de desembolso? Si: Aplica el Procedimiento Trámite de pagos FIN-PR-03. No: Continúa con la actividad 9.	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)	3 días	Certificado de cumplimiento para desembolso de recursos LEP
13	Atender la(s) solicitud(es) de modificación de las condiciones o requerimientos por parte del beneficiario	Analizar la solicitud del beneficiario e informar al(la) Subdirector(a) de Infraestructura y Patrimonio Cultural para su presentación en el Comité Operativo.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) y abogado(s) designado(s)	1 día	Correo electrónico de solicitud Oficio Remisorio (GMC-MN-01-FR-06)
14	Realizar las sesiones del Comité Operativo	Gestionar las sesiones del Comité Operativo necesarias para la toma de decisiones y/o compromisos de gestión administrativa que se definan para cumplir con lo establecido en	Comité Operativo Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	1 día	Agendamiento meet Comunicación Registro de asistencia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Código: AIP-PR-09
		Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Fecha: 03/12/2025
		Página 7 de 10

NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Documento o Registro
		<p>el acto administrativo de asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural para la ejecución del proyecto de infraestructura cultural del escenario beneficiado.</p> <p>El Comité estará integrado conforme se designe en el acto administrativo.</p>	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s) Escenario beneficiado de naturaleza privada o mixta Representante legal		(GMC-MN-01-FR-04) Registro fotográfico (Según aplique) Grabación (Según aplique) Memoria o actas de reunión (GMC-MN-01-FR-02) (Según aplique)
15	Realizar una reunión para formalizar la terminación del acto administrativo	Desarrollar la reunión para formalizar la terminación del proyecto una vez que evidencie el 100% de este, para lo cual se convocará al escenario beneficiado y se informarán los plazos para la entrega de los documentos requeridos para el acta de cierre.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) y abogado(s) designado(s)	1 día	Acta de reunión
16	Verificar los documentos del beneficiario aportados para el cierre	<p>Verificar la completitud de los documentos requeridos al beneficiario.</p> <p>Punto de control: El (los) profesional(es) designado(s) verifican que los documentos allegados por parte del beneficiario cumplan con lo dispuesto en el acto administrativo de asignación de recursos y desembolsos realizados, que permitan avanzar con el cierre correspondiente. La evidencia será un correo electrónico informando al beneficiario si los documentos se encuentran completos o requieren subsanación.</p> <p>¿Los documentos se encuentran completos?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 18 No: Continúa con la actividad 17</p>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) y abogado(s) designado(s)	15 días hábiles	Correo electrónico Documentos detallados en el acto administrativo
17	Verificar la subsanación de los documentos del beneficiario aportados para el cierre	<p>Verificar que los documentos se encuentren subsanados conforme lo requerido.</p> <p>Punto de control: El (los) profesional(es) designado(s) verifican que los documentos allegados por parte del beneficiario se encuentren subsanados, conforme lo requerido para el acta de cierre. La evidencia será un correo electrónico informando al beneficiario si los documentos se encuentran subsanados o requieren alguna completitud adicional.</p> <p>¿Los documentos se encuentran subsanados?</p>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) y abogado(s) designado(s)	15 días hábiles	Correo electrónico Documentos subsanados en el expediente del proyecto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Código: AIP-PR-09
		Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Fecha: 03/12/2025
		Página 8 de 10

NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Documento o Registro
		Si: Continúa con la actividad 18 No: Continúa con la actividad 16			
18	Elaborar y revisar el acta de cierre	<p>Elaborar el acta de cierre, la cual deberá estar soportada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Último informe presentado por el beneficiario Informe final del profesional(es) designado(s) para el seguimiento y control, de tal forma que se evidencie la totalidad de cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas Balance financiero de la gestión entrega de la totalidad de recursos LEP asignados Incluir la totalidad de ajustes requeridos en caso de que se hayan recibido observaciones. <p>Revisar que la información del acta de cierre concuerde con la información del expediente del proyecto, garantizando que la misma cuente con el control de legalidad y seguridad jurídica correspondiente, dentro de la vigencia de pólizas, de tal forma que se cuente con los vistos buenos de las dependencias que apliquen.</p>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) y abogado(s) designado(s)	4 meses	Acta de cierre Radicada ORFEO
19	Realizar las gestiones necesarias para la suscripción del acta de cierre por las partes	Realizar las actividades concernientes a la suscripción del acta de cierre por las partes y remitir al expediente que corresponda.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) y abogado(s) designado(s)	8 días	Acta de cierre suscrita

III. DOCUMENTOS ASOCIADOS Y ANEXOS

DOCUMENTOS ASOCIADOS:	
CÓDIGO	NOMBRE
AIP-PR-09-FR-01	Informe de seguimiento de los recursos de la contribución parafiscal cultural para la ejecución de proyectos de infraestructura cultural en escenarios de naturaleza privada o mixta.
AIP-PR-09-FR-02	Certificación de Cumplimiento para Desembolso de Recursos LEP
AIP-PR-09-FR-03	Acta de cierre
ANEXOS (Si aplica)	
1	Diagrama de flujo del procedimiento
2	AIP-MN-03 Manual de seguimiento y control a los recursos de la contribución parafiscal cultural asignados a escenarios de naturaleza privada o mixta
3	AIP-PR-03 Asignación de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural a escenarios de naturaleza pública, privada o mixta para proyectos de infraestructura.

IV. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Código: AIP-PR-09
		Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Fecha: 03/12/2025
		Página 9 de 10

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	03/12/2025	Ver solicitud de creación de documentos radicado en GLPI con el caso número 132831. Radicado Orfeo No. 20253300657233 del 11/11/2025.

FLUJO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
Elaboró <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	Aprobó <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	Validó <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	Avaló <i>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</i>
NOMBRE: 1. Jasson Vanegas Guzmán 2. Juan Carlos Serrano Salamanca 3. Cesar Alejandro Rodríguez Machado 4. Jaime Rudas Lleras 5. Carlos Alfonso García Hernández 6. Jeimy Vargas Cubides 7. Angela Viviana Paez Delgado	NOMBRE: 1. Nathalia Rippe Sierra 2. Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	NOMBRE: Alejandra Trujillo Díaz	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro
CARGO: 1, 2 y 3. Profesionales Especializados - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural. 4, 5 y 6. Contratistas - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural. 7. Contratista - Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Cultural.	CARGO: 1. Directora de Arte, Cultura y Patrimonio Cultural 2. Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	CARGO: Contratista - Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente

Documento 20253300657233 firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 03-12-2025 10:54:42
Jenny Alejandra Trujillo Diaz	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 02-12-2025 10:18:06
Nelson Javier Velandia Castro	Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 03-12-2025 11:52:36



GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-09

Versión: 1

Fecha: 03/12/2025

Página 10 de 10

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Nathalia Rippe Sierra	Fecha firma: 03-12-2025 11:52:36 Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 01-12-2025 07:00:21
Angela Viviana Paez Delgado	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 30-11-2025 22:53:22
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 25-11-2025 19:33:39
Jaime Rudas Lleras	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 26-11-2025 15:59:37
Jasson Vanegas Guzmán	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 18-11-2025 17:57:13
Juan Carlos Serrano Salamanca	Profesional Universitario Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 19-11-2025 08:51:24
César Alejandro Rodríguez Machado	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-11-2025 14:21:47
Carlos Alfonso García Hernandez	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 19-11-2025 11:24:18
Jeimy Vargas Cubides	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-11-2025 17:52:30


e153d64d29c40219a2c94038f98e7e968b7df2da6243af302b1c4fdc9b85c4fb
Código de Verificación CV: 59201